



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 021

12 de agosto de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, mediante Acuerdo No. 018 del 10 de Junio de 2015, aprobó la modificación del Calendario Académico del año 2015, estableciendo como fecha de grado el día Veintiocho (28) de Agosto de 2015, para la 38ª Promoción del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el Artículo 99 consagra: Grado Honorífico. *El Instituto podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6).*

*Que la estudiante **SANDRA MARCELA LOPEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.450.840 de Barranquilla, Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.73*

Que el artículo 131 del Reglamento Estudiantil consagra: “Mención de Honor”: *Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado”.*

Que en su parágrafo 1 consagra: *El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando el Instituto ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios.*

*Que la estudiante **LOREN KAROLINA PALMA PEÑALOZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.159.184 de Barranquilla, Técnica Profesional en Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.25*

*Que el estudiante **LEONARDO LUIS CHICO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.863.495 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.49*

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 - Sitio Web: www.itsa.edu.co

E-mail: pqr@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5





ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 021

12 de agosto de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Que el estudiante **STICK HARVEY JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.451.676 de Soledad, Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.18

Que el estudiante **ANDRES FELIPE ORTIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.685.345 de Barranquilla, Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.46

Que la estudiante **ANA CAROLINA FUNEZ JOTTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.704.118 de Sincelejo, Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.19

Que el estudiante **WILLIAM DAVID PERTUZ PANTOJA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.427.341 de Soledad, Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.28

Que la estudiante **EILEEN PATRICIA MARAÑÓN MANJARRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.859.659 de Barranquilla, Ingeniería en Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.40

Que la estudiante **ANGELICA FERNANDA CORONADO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.456.440 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación De Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.50

Que la estudiante **MARISOL ANDREA CHAVES BENJUMEA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.454.854 de Soledad, Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.23

Que la estudiante **EMERLY ALEXANDRA BUENDIA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.139.932 de Barranquilla, Tecnología en Gestión Empresarial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.18

Que la estudiante **GINA PAOLA ORTIZ DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.446.160 de Barranquilla, Tecnología en Gestión Logística Internacional, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.15





ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 021

12 de agosto de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Que la estudiante **YEIMY KAROLINA DIAZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.139.133 de Barranquilla, Administrador de Negocios Internacionales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.26

Que el estudiante **JUNIOR MANUEL VASQUEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.844.094 de Barranquilla, Técnica Profesional en Electrónica obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.56

Que la estudiante **ANDREA MARCELA ASCANIO REALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.891.447 de Barranquilla, Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.10

Que la estudiante **SOLEIDY DEL CARMEN GUTIERREZ MOVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.080.017.536 de Sitionuevo, Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.10

Que la estudiante **SANDRA MARCELA LOPEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.450.840 de Barranquilla, Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.73

Que el estudiante **DAYXI DEL CARMEN ESQUIAQUI MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.861.919 de Barranquilla, Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.20

Que el estudiante **ANDRES FELIPE PALMA SANTIAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.133.867 de Barranquilla, Tecnología en Informática, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.30

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes: Loren Karolina Palma Peñaloza, Leonardo Luis Chico González, Stick Harvey Jaramillo, Andrés Felipe Ortiz Díaz, Ana Carolina Fúnez Jottiz, William David Pertuz Pantoja, Eileen Patricia Marañon Manjarrez, Angelica Fernanda Coronado Pérez, Marisol Andrea Chaves Benjumea, Emerly Alexandra Buendía León, Gina Paola Ortiz Duarte, Yeimy Karolina Diaz Gutiérrez, Junior Manuel Vásquez Guerrero, Andrea Marcela Ascanio Reales, Kevin Andrés Boya Rodríguez, Soleidy Del Carmen Gutiérrez Movilla, Sandra Marcela López Torres, Dayxi Del Carmen Esquiaqui Mendoza, Andrés Felipe Palma Santiago.

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 - Sitio Web: www.itsa.edu.co

E-mail: pqr@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5





ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 021

12 de agosto de 2015

Por medio del cual se otorga Mención de Honor a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar Grado Honorífico a los estudiantes: Sandra Marcela López Torres.


ARTÍCULO TERCERO: Exonerar del pago matrícula en el primer periodo del siguiente Ciclo a los estudiantes: Loren Karolina Palma Peñaloza, Leonardo Luis Chico González, Stick Harvey Jaramillo, Andrés Felipe Ortiz Díaz, Ana Carolina Fúnez Jottiz, Angelica Fernanda Coronado Pérez, Marisol Andrea Chaves Benjumea, Emerly Alexandra Buendía León, Gina Paola Ortiz Duarte, Junior Manuel Vásquez Guerrero, Andrea Marcela Ascanio Reales, Kevin Andrés Boya Rodríguez, Soleidy Del Carmen Gutiérrez Movilla, Sandra Marcela López Torres, Dayxi Del Carmen Esquiaqui Mendoza, Andrés Felipe Palma Santiago.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Soledad, a los doce (12) días del mes de agosto de 2.015.


ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Presidente (E)


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario